

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

10512 ACUERDO de 21 de mayo de 2003, de la Comisión de Selección, a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas, convocadas por anterior Acuerdo de 20 de marzo de 2003, para la provisión de 52 plazas de alumnos de la Escuela Judicial para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez y 76 plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal por la categoría de Abogado Fiscal.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de 52 plazas de alumnos de la Escuela Judicial para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez y 76 plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal por la categoría de Abogado Fiscal, convocadas por Acuerdo de 20 de marzo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en reunión celebrada el 21 de mayo de 2003, en aplicación de la norma D) de la convocatoria, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter provisional, contenidas en los Anexos al presente Acuerdo, incorporándolas a las del Anexo al Acuerdo de 20 de mayo de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el procedimiento selectivo para la provisión de 13 plazas de alumnos de la Escuela Judicial para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez, entre licenciados en Derecho con al menos seis años de ejercicio de profesiones jurídicas.

Segundo.—Los que figuran en las relaciones de excluidos o no se encuentren en las de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos, que se codifican con arreglo a las causas expresadas en los citados Anexos. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante instancia dirigida, en caso de participar por la modalidad de oposición al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Selección de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal y en el caso de los aspirantes que se haya presentado por el sistema de concurso-oposición dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial, pudiendo presentarse en ambos casos directamente en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, 8, 28071 Madrid), o en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia (calle de la Manzana, 2, 28015 Madrid) o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Quienes no subsanen la

exclusión o aleguen el defecto u omisión en tiempo y forma, justificando su derecho a ser admitidos, quedarán definitivamente excluidos. En todo caso, y con objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar la subsanación, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.—Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, con la relación provisional de aspirantes excluidos tanto en la modalidad de oposición por el turno libre como en la de concurso-oposición, indicándose que en los tablones de anuncios del Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Fiscalía General del Estado, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales y Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia se insertarán las listas de aspirantes provisionalmente admitidos y excluidos, para que sean expuestas al público a fin de facilitar la comprobación de inclusión o no en las mismas.

Madrid, 21 de mayo de 2003.—El Presidente de la Comisión de Selección, José Luis Requero Ibáñez.

ANEXO

Relación de aspirantes provisionalmente excluidos en la modalidad de concurso-oposición para licenciados en Derecho con seis años de ejercicio de profesiones jurídicas

(1)	Apellidos y nombre	DNI
H	Aguilera Castilla, Juan Luis	24.267.795
H	Ales Durán, Jesús	28.470.369
B	Álvarez Gómez, Guillermo	50.687.214
B-D-G-H	Angulo Fernández, Francisco Javier	2.892.282
H	Armas Cruz, Nilda	42.166.550
H	Arroyo Gómez, Nuria Belén	3.447.528
H	Aymerich Fernández, Cristina	52.145.571
H	Balague Sierra, Carmen	38.110.919
G	Borras Moya, María Teresa	40.282.145
B	Bringas Zabaleta, María Teresa	42.764.088
A	Burzaco Samper, María	16.044.159
J	Calle Rodríguez, María Victoria	50.039.884
H	Castelló Foz, María Luisa	35.117.428
H	Chinea González, Gerardo Tomás	42.086.469
B	Codina Rossa, María Dolores	38.070.266
H	Crespi Rodríguez, Alejandro	32.785.081
H	Díaz Muñoz, Eloisa	34.036.276
H	Díaz Rodríguez, Bernardino	50.179.597
A	Díez Tejedor, Luis Alberto	78.894.543
H	Espinosa Barrañón, Ana María	9.286.395
A-D-G	Fernández Barreña, Fernando Félix	15.984.455
H	Fernández-Castro Cancela, Guillermo Luis	32.658.057
H	Fernández-Martos Abascal, Rosario	21.480.661
H	García González, Agustín	8.941.888
H	García López, Óscar	39.154.160
B-H	García Taboada, Rocío	25.106.974
D-G	Giménez Bolos, María Jesús	29.027.638
A	González Orviz, María Eloína	10.595.328
H	González Sabio, Francisco de Paula	23.790.292
B	Gutiérrez Vallejo, Francisco	75.380.419
H	Hernández Elvira, María Jesús	42.866.653
B-H	López Peraza, José Marcelino	42.757.204
A	López Rodríguez, María del Carmen	36.063.911

(1)	Apellidos y nombre	DNI
H	López Zangroniz, Julia	24.147.193
E.3	Martín Ramos, Ana Isabel	34.089.025
D-G	Martínez Couto, Francisco Javier	36.022.431
H	Molins Raich, Marc	46.139.115
H	Monterroso Casado, Esther	50.828.464
E1-H	Núñez Ramos, Anunciación	33.816.824
H	Pérez Vega, Ángeles	72.620.327
H	Pérez Rubio Villalobos, Marta	34.092.612
H	Puente Leguina, Eduardo	13.924.687
H	Reales Cañadas, Paulina Gloria	5.162.766
H	Rodríguez Díaz, Emma	9.402.600
H	Rodríguez Díaz, María Fe	6.226.757
J	Rodríguez Ruiz, Rafael	24.230.566
B-H	Rubio Toledo, María del Carmen	25.070.836
B	Ruiz Rosillo, David	53.018.514
H	Sabido Rodríguez, María de las Mercedes	34.776.571
H	Salas Darrocha, Josep Tomás	37.322.476
H	San José Arévalo, Xenia	38.083.465
H	Sánchez Conde, María Pilar	3.829.870
E.3 H	Sánchez Nieto, Jesús	39.019.731
D-G-H	Saura Alberdi, Beatriz	21.484.986
H	Taboas Suárez, Paula	46.318.753
H	Vázquez Fernández, Carolina Elvira	34.971.216
H	Verges Cortiz, Remei	35.076.167
H	Yeguas García, José Manuel	11.724.661

(1) Causas de exclusión concurso-oposición:

- A Instancia presentada fuera de plazo.
 B No aportar fotocopia del documento nacional de identidad.
 C No haber firmado la solicitud.
 D No justificar el abono de la tasa por derechos de examen o realizarlo indebidamente.

E No acreditar el derecho a la exención de la tasa por derechos de examen (apartados E1, E2 y E3 simultáneamente):

E.1 No acreditar correctamente la exención de la tasa por derechos de examen, por no demostrar su condición de demandante de empleo en los términos exigidos en la convocatoria.

E.2 No acreditar la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales en los términos exigidos en la convocatoria.

E.3 No aportar declaración jurada de percepción de rentas en los términos exigidos en la convocatoria.

E.4 No acreditar la discapacidad igual o superior al 33 por 100 en los términos exigidos en la convocatoria.

G No presentar el impreso de solicitud normalizado.

H No reunir o no justificar los años de servicio como jurista en los términos exigidos en la convocatoria, no aportar certificado del nombramiento como funcionario, o del Consejo General de la Abogacía para los Letrados.

J Exceso en el volumen de la documentación aportada.

Relación de aspirantes provisionalmente excluidos en la modalidad de oposición por el turno libre

(2)	Apellidos y nombre	DNI	Provincia
A-B	Abolafio Téllez, María Macarena.	74.836.435	Málaga.
E3	Acedo Padilla, Marylou.	74.824.668	Málaga.
A	Alcántara Díaz, Ana José.	44.039.247	Almería.
B	Álvarez Rodríguez, María Áurea.	34.988.629	Ourense.
B	Andrés González, David.	44.851.337	Valencia.
E1	Andrés Ramos, María Elena.	11.957.634	Zamora.
E3	Arévalo Lassa, Eva María.	78.877.347	Vizcaya.
B	Arroyo Reyes, Fausti.	46.538.346	Barcelona.
C	Asensio Alegre, Enrique.	35.112.825	Barcelona.

(2)	Apellidos y nombre	DNI	Provincia
B	Asensio Echegoyen, Raúl.	25.183.966	Zaragoza.
E1	Barreiro Garea, María Teresa.	32.679.901	A Coruña.
B	Bassas Mundo, María Carmen.	33.942.540	Barcelona.
E3	Bellón Moya, María del Mar.	7.483.658	Ciudad Real.
B	Benavides Medina, Alicia.	26.233.341	Jaén.
A	Blanco Riera, Sonia Inés.	43.089.254	Madrid.
B	Bobillo Martínez, Joaquín Manuel.	36.145.614	Pontevedra.
E1-E2	Bocardo Clavijo, Gema.	51.067.307	Madrid.
B	Bonilla García, Victoria.	2.549.721	Madrid.
E3	Boraita Murillo, Luis.	45.701.662	Almería.
E3	Braojos Collado, Eduardo.	53.003.830	Madrid.
E1	Caballero Helguera, Mari- na.	399.589	Cantabria.
B	Cabrera Delgado, María Macarena.	45.455.530	S.C. de Tene- rife.
B	Calero del Olmo, Luisa Eugenia.	1.935.699	Madrid.
E3	Calvo Pérez, Francisco Javier.	46.136.605	Madrid.
B	Camuñas Cano, Olga María.	5.665.483	Ciudad Real.
B	Cañas Pedrosa, María de la Concepción.	24.168.394	Ourense.
A	Cañete Muñoz, María Rosa.	44.354.485	Córdoba.
E2	Carbonero Lozoya, María Cristina.	28.964.544	Madrid.
A	Cardito Canelo, Luis Alber- to.	76.112.763	Cáceres.
E1-E3	Castellanos de la Fuente, Javier Ángel.	22.711.732	Vizcaya.
E1	Castelos López, David.	34.897.333	A Coruña.
A	Catalá Mascarell, Lucía.	20.816.818	Valencia.
B	Ceberio Belaza, Mónica.	5.427.695	Madrid.
B	Collado Peña, Adela María.	44.005.688	Barcelona.
E1	Corbalán Olivert, Mont- serrat.	44.007.619	Barcelona.
A-B	Corrales Beneyto, Soledad.	44.163.532	Guipúzcoa.
E1-E3	Cortadas Capdevila, Nadia.	44.179.668	Barcelona.
B	Couso Martínez, José Anto- nio.	9.390.954	Asturias.
A	Cózar García, Santiago.	43.065.159	Barcelona.
A	Crespo Arce, Patricia.	9.415.293	Asturias.
E1	Cuartero Ortiz, Marta.	44.396.939	Albacete.
E2	Cuervo Menéndez, María Milagros.	10.894.765	Asturias.
A	De Francisco del Valle, Sonia.	43.104.331	Baleares.
E1	Díaz Cáceres, María Belén.	9.453.467	Madrid.
C	Díaz Cifre, Silvia.	44.504.879	Valencia.
A	Díez Gago, Antonio.	31.856.259	Cádiz.
E1	Díez González, María Ele- na.	7.246.767	Madrid.
A	Díez López, María Pilar.	36.036.012	Pontevedra.
E2	Domingo Azagra, Marina.	38.110.494	Barcelona.
B	Durán Sánchez, Germán.	6.965.711	Cáceres.
E3	Espino García, Carmen María.	28.498.837	Sevilla.
E1	Esteban Hernández, Alicia.	7.505.201	Madrid.
A	Estévez Marcos, Jesús.	27.467.068	Pontevedra.
A	Etxebeste Egia, Maider.	72.479.664	Guipúzcoa.
B	Fernández Barreña, Fer- nando Félix.	15.984.455	Guipúzcoa.
E1	Fernández García, Blanca Esther.	44.404.987	Cáceres.
A	Fernández García, Leticia.	2.917.832	Madrid.
B	Fernández Granado, Henar.	9.317.934	Girona.
E2	Fragueiro González, Marta.	36.104.209	Pontevedra.

(2)	Apellidos y nombre	DNI	Provincia	(2)	Apellidos y nombre	DNI	Provincia
B	Fresneda Domínguez, María José.	8.987.596	Cáceres.	C	Moya Pérez, Rosa María.	27.521.775	Málaga.
B	Galván Arias, Miguel Ángel.	8.843.825	Badajoz.	B	Nevado Brun, Inmaculada.	44.041.190	Cádiz.
E1-E3	García González, Ana.	28.779.825	Sevilla.	B	Nieto Fernández, Ana Belén.	33.972.314	Badajoz.
A	García Lázaro, Javier.	9.730.465	León.	E1	Núñez Rodríguez, María Agustina.	36.121.829	Pontevedra.
E1	García Marín, Ana María.	24.255.816	Granada.	E3	Ortúzar Zúñiga, Carolina Rebeca.	15.399.527	Vizcaya.
B	García Rengifo, Sonia.	44.365.218	Córdoba.	B	Pascual Toribio, Emilio.	48.919.301	Huelva.
E3	García Valbuena, María Sonia.	32.802.882	A Coruña.	E1	Pistón Reyes, María Josefa.	44.358.570	Córdoba.
B	Gil Lemus, Rafael.	77.112.926	Huesca.	E1	Pizarro Medina, María del Carmen.	21.644.755	Alicante.
D	Gómez García, José.	23.005.677	Murcia.	A-B	Poch Torres, Mónica.	77.631.273	Barcelona.
B	González Abrales, Ana Belén.	34.997.166	Ourense.	B	Pomposo Romero, María Pilar.	44.552.706	Guipúzcoa.
E3	González Gutiérrez, Irene María.	23.798.602	Almería.	B	Pozo Casal del Rey, Silvia Isabel.	50.737.163	Madrid.
C	González Martín, Ángel Domingo.	42.816.134	Las Palmas.	E1	Ramírez Tornero, Marta.	3.112.370	Guadalajara.
E	González Turégano, Mercedes.	53.401.748	Madrid.	E1	Recio González, Eva.	30.679.530	Vizcaya.
E2	Guerra Rubio, Francisco Javier.	15.377.509	Guipúzcoa.	E1-E2	Redondo San José, Marta Victoria.	71.010.905	Zamora.
B	Gutiérrez Díaz, María del Carmen.	5.908.331	Ciudad Real.	C	Rivas Blanco, Pedro Agustín.	7.832.149	Salamanca.
B	Gutiérrez Gil, Rocío.	75.752.415	Cádiz.	A	Rodríguez Lorenzo, María José.	46.058.298	Barcelona.
B	Herrera Valero, Mariana.	26.485.788	Jaén.	A	Rodríguez Méndez, María del Carmen.	77.537.688	Sevilla.
B-E1	Hormigo Pérez, María José.	76.019.964	Cáceres.	E1-E2	Rojas Paz, Nuria.	11.074.099	Asturias.
D	Iraburu Echávarri, Patricia.	25.716.282	Madrid.	B	Rubio Ribes, Beatriz.	43.736.952	Lleida.
A	Jiménez del Dedo, Juan Pedro.	2.549.444	Málaga.	A	Sabando Sequi, María Julia.	52.993.865	Madrid.
B	Jiménez Gálvez, María Sofía.	48.866.266	Córdoba.	B	Saiz Guerra, Laura.	31.708.544	Huelva.
A	Jimeno Borrego, Miriam.	48.936.810	Huelva.	A	Salvador García, Yolanda.	48.289.611	Valencia.
E1	Jové Martínez, Daniel.	32.675.716	A Coruña.	E3	Sánchez Ceballos, Dolores Palomares.	79.250.881	Sevilla.
E1	Landaida Foruria, Ana María.	16.037.785	Vizcaya.	E	Sánchez Gómez, Alicia María.	44.281.145	Granada.
E1	Lara López, Flor de Lis.	6.234.562	Ciudad Real.	E1	Sánchez Olmo, Alonso.	77.325.233	Jaén.
B	Latas Espiño, José Manuel.	35.311.805	Pontevedra.	E1	Sánchez Salillas, Patricia.	50.739.198	Madrid.
B	Lomba Pazos, Jorge.	34.977.695	Ourense.	E1	Sánchez Vázquez, Eva Cristina.	33.293.189	A Coruña.
E1	López Llamas, Juan Manuel.	10.199.371	Barcelona.	E1	Sanz Guisado, María Carmen.	50.682.207	Madrid.
B	López López, Guadalupe.	53.142.664	Albacete.	B	Sanz Noriega, Miguel.	12.773.342	Palencia.
B	López Losantos, Janire.	16.070.446	Vizcaya.	B	Segura Aguiló, Juan Evangelista.	43.003.161	Baleares.
E1	López Ruiz, Ana María.	26.487.431	Jaén.	E1	Serrano Talan, Eduardo.	9.452.827	Madrid.
B	López Urgeles, Nuria.	46.132.218	Barcelona.	E3	Simón Rojo, Eduardo.	2.537.522	Madrid.
E1	López Verdini, María Rocío.	32.791.541	A Coruña.	E1-E2	Sirvent Gilpérez, Elena.	7.241.759	Madrid.
E3	López Zangroniz, Julia.	24.147.193	Granada.	B	Solana Sáenz, Amparo.	16.005.468	Zaragoza.
E3	López del Castillo Díaz, María Salomé.	32.843.768	A Coruña.	B	Trenado Saldaña, María Victoria.	30.835.171	Córdoba.
E2	López Huerta Pastor, Ana.	25.693.573	Málaga.	E1	Uribe-Echevarría Diago, María Mirta.	44.000.027	Barcelona.
B	Macías Montes, Pedro.	8.871.138	Madrid.	A-D	Vaíllo Martínez, Demetrio Enrique.	21.966.331	Alicante.
B	Mañas Alcón, María Eugenia.	16.032.919	Madrid.	A	Valera Gutiérrez, Francisco.	28.498.600	Sevilla.
B	Marquet Marco, Carolina.	29.117.887	Zaragoza.	B	Vega Jiménez, Alejandro.	28.780.786	Sevilla.
B-D	Martín García, Carlos.	687.072	Madrid.	B	Vellibre Miranda, Belén.	2.909.895	Madrid.
D	Martín Martín, Ramón.	71.016.609	Zamora.	B	Vila Pellicer, María.	20.830.507	Valencia.
E3	Martín Ramos, Ana Isabel.	34.089.025	Guipúzcoa.	E2	Yuste Ortiz, Beatriz.	25.457.185	Zaragoza.
E1-E2	Martínez Alonso, Erika.	44.978.752	Vizcaya.				
A	Martínez García, Arturo José.	48.305.131	Valencia.				
E1	Martínez Guijarro, Beatriz.	46.839.362	Madrid.				
B	Martínez Moreno, Fernando.	50.157.768	Madrid.				
B	Medina Robert, Rosalía.	43.720.030	Lleida.				
B	Mena Ruiz, Alicia.	28.958.829	Cáceres.				
B	Mendoza Castillo, María del Pilar.	26.488.481	Jaén.				
B	Molina Porcel, Marta.	40.336.659	Barcelona.				
B	Molins Castiella, Blanca.	44.620.802	Navarra.				
A	Montero González, Marco.	35.322.833	Pontevedra.				
D	Moreno Ubieta, Gabriela.	30.685.638	Vizcaya.				

(2) Causas de exclusión turno libre:

- A Instancia presentada fuera de plazo.
- B No aportar fotocopia del documento nacional de identidad.
- C No haber firmado la solicitud.
- D No justificar el abono de la tasa por derechos de examen o realizarlo indebidamente.
- E No acreditar el derecho a la exención de la tasa por derechos de examen (apartados E1, E2 y E3 simultáneamente).

E.1 No acreditar la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales en los términos exigidos en la convocatoria.

E.2 No acreditar correctamente la exención de la tasa por derechos de examen, por no demostrar su condición de demandante de empleo en los términos exigidos en la convocatoria.

E.3 No aportar declaración jurada de percepción de rentas en los términos exigidos en la convocatoria.

E.4 No acreditar la discapacidad igual o superior al 33 por ciento en los términos exigidos en la convocatoria.

F No presentar el impreso de solicitud normalizado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

10513 *ORDEN TAS/1293/2003, de 14 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social por las modalidades de acceso libre y de promoción interna.*

El Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2003 («Boletín Oficial del Estado» del 22), autoriza en su Anexo la convocatoria de veintitrés plazas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social. Igualmente, el artículo 5 del citado Real Decreto prevé la convocatoria de hasta 3727 plazas de promoción interna para los distintos grupos de personal funcionario, con la distribución por Cuerpos y Escalas que determine el Ministerio de Administraciones Públicas. Una vez efectuada dicha distribución, han sido adjudicadas seis plazas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración de la Seguridad Social, este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda publicar la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, con dos modalidades de acceso, una para la cobertura de las plazas previstas en el Anexo del Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero, y otra, para la cobertura de las plazas previstas en el artículo 5 de dicho Real Decreto, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 23 plazas del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, por el sistema general de acceso libre.

Del total plazas se reservará una para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

Una vez cubierta la plaza del cupo de reserva de discapacitados, los aspirantes discapacitados que hayan superado la fase de oposición sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso libre.

La plaza no cubierta por el cupo de reserva de discapacitados se acumulará a las de acceso libre.

Los puestos de trabajo que vayan a ser ofrecidos como destino y que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio

del poder público y en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses generales del Estado, quedarán reservados a los aspirantes de nacionalidad española.

1.2 Asimismo, se convocan pruebas selectivas para cubrir 6 plazas del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, por promoción interna.

En el caso de que estas plazas quedaran vacantes no podrán acumularse a las de la modalidad de acceso libre.

1.3 El procedimiento selectivo será único para ambas modalidades de acceso y constará de una fase de Oposición y otra de Curso Selectivo. El proceso constará además, de una fase de Concurso para los aspirantes por promoción interna.

El proceso selectivo se realizará con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I e incluirá la superación de un curso selectivo.

Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Los aspirantes deberán optar por el sistema general de acceso libre o por el de promoción interna.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

1.5 Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

1.5.1 Fase de oposición: para todos los aspirantes.

El primer ejercicio se realizará en la fecha y lugares que determine la Resolución a la que se hace referencia en la base 4.1. En todo caso, las pruebas selectivas deberán iniciarse antes del mes de agosto de 2003.

La duración máxima de la fase de Oposición será de seis meses a contar desde la fecha de celebración del primer ejercicio. Dicha fase deberá concluir, necesariamente, antes del 1 de enero de 2004.

1.5.2 Fase de Concurso: únicamente para los aspirantes por promoción interna.

1.5.3 Curso Selectivo: se realizará a continuación de la fase de Oposición para aquellos aspirantes que hayan superado la misma.

El Curso Selectivo comenzará en el plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación en el BOE de la lista definitiva de aprobados, y tendrá una duración máxima de seis meses.

1.6 Los aspirantes que accedan por el sistema de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia sobre los provenientes del sistema de acceso libre para cubrir los puestos de trabajo vacantes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

1.7 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

1.8 La presente convocatoria y los actos que se deriven de ella podrán ser consultados en la siguiente página web: «www.seg-social.es».

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de dere-